



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



DECRETO N°14 / 2020.-

VISTO:

La necesidad de intervenir a través de una compensación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) COMPENSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a incrementar:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	PRESUPUESTO RECTIFICADO
2.01.01.03.01.01.27	Gastos de mant. y mejoras de monumentos	\$ 21.000,00	\$ 100.000,00	\$ 121.000,00
			TOTAL INCREMENTO	\$ 100.000,00

Partidas a disminuir:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DISMINUIR	PRESUPUESTO RECTIFICADO
2.01.01.03.01.01.25	Gastos de mant. y mejoras de Edificios Público	\$ 588.000,00	\$ 100.000,00	\$ 488.000,00
			TOTAL INCREMENTO	\$ 100.000,00

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Art. 2º) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 60.500.000,00).

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 04 de Febrero de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE
Colonia Vignaud